



H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día 20 de diciembre del 2016, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (14) integrantes del cabildo, encontrándose José David Guerrero Castellón, Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Luis Cesar Guzmán Rangel, Rene Alonso Herrera Jiménez, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Luisa Aydé Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (4) cuatro inasistencias de los regidores Luis Alberto Berumen Loera, Karina Guadalupe Corona García, Francisco Javier Ortega Caloca y Adrián Rodríguez Díaz.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de la sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre del 2016, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.- Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir con el Gobierno del Estado de Nayarit, un convenio dentro del Programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar en el fortalecimiento financiero del Municipio, a través del cual el Municipio de Tepic, Nayarit, recibirá un subsidio por la cantidad de \$70,000,000.00 Millones de Pesos.
- 3.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir con el Gobierno del Estado de Nayarit, un convenio dentro del Programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar en el



fortalecimiento financiero del Municipio, a través del cual el Municipio de Tepic, Nayarit, recibirá un subsidio por la cantidad de \$70,000,000.00 Millones de Pesos. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 14 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Presidente Municipal, La Síndico, Secretario y Tesorera Municipal, para que suscriban el Convenio dentro del programa de Fortalecimiento Financiero previsto en el Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar en el Fortalecimiento Financiero del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Los recursos financieros que se reciban deberán ejecutares en la forma establecida en el Convenio y podrán aplicarse en el Ayuntamiento de acuerdo a las necesidades.

TERCERO.- Se autoriza a la Lic. Rocío del Carmen Lozano Cárdenas, Tesorera Municipal, para que realice las modificaciones contables y presupuestales que deriven de la ejecución del presente convenio.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 3.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (12:40) doce horas con cuarenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

LIC. JOSÉ DAVID GUERRERO CASTELLÓN

MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA
LA SÍNDICO MUNICIPAL

JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL
REGIDOR

YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO
REGIDOR





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

(4 puntos según del día)

LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA
REGIDOR

(Signature)

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA
REGIDORA

(Signature)

LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL
REGIDOR

(Signature)

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
REGIDOR

(Signature)

ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO
REGIDORA

(Signature)

DINA LIBNI LARA CASTILLO
REGIDORA

(Signature)

FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA
REGIDOR

(Signature)

RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ
REGIDOR

(Signature)

LAURA INÉS RANGEL HUERTA
REGIDORA

(Signature)

ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ
REGIDOR

(Signature)

LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS
REGIDORA

(Signature)

REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO
REGIDOR

(Signature)

ADÁN ZAMORA ROMERO
REGIDOR

(Signature)

(Signature)

RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 20
DE DICIEMBRE DEL 2016.

